**ACTA NÚMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas del día **VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario, José Candelario Vigil Romero Quinto Regidor Propietario, José Ascensión Vargas Salamanca Sexto Regidor Propietario, Ricardo Napoleón Torres Romero Séptimo Regidor Propietario, José René Martínez Fernández Octavo Regidor Propietario, José Elmer Vilche Trejo Primer Regidor Suplente, José Tomás Rivera Joya Segundo Regidor Suplente, José Nelson Perdomo Amaya Tercer Regidor Suplente, José Henry Requeno Velásquez Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** En vista de la oferta presentada por el Sr. Luis Alonso Alvarenga, representante de la Radio Local, para la prestación de servicios de publicidad, por lo que este Concejo Municipal, considerando: I. Que es necesario mantener informada a la comunidad de la marcha de las actividades municipales e interesarla en la solución de sus problemas. II. Que es obligación de la municipalidad informar a los ciudadanos de su comprensión lo pertinente a la ejecución de proyectos realizados y por realizar, programas y eventos a realizar coordinadas con las diferentes unidades municipales y todo lo relacionado a la administración municipal, en forma clara, oportuna y actualizada; y promover nuestros lugares turísticos. Por lo que en base a los Arts. 31 Numeral 9 y 125-C literal b del Código Municipal Acuerda: A) contratar los servicios de publicidad de Radio Exitosa, representada por el Sr. Luis Alonso Alvarenga, por la cantidad de ciento ochenta y siete 20/100 dólares, mensuales, para la transmisión de publicidad sobre las actividades y proyectos ejecutados y a ejecutar por la municipalidad y promueva los lugares turísticos del municipio; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Concreto en Caserío Los García de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un monto de tres mil quinientos setenta y tres 08/100 dólares ( $ 3,573.08 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto vía administración; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TRES:** En el marco de la aprobación del proyecto Prevención de la Violencia a través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017 y en vista de la solicitud presentada por el equipo de futbol infantil de Colonias Alvarado y Campos de esta ciudad, en la cual solicitan un uniforme deportivo, por lo que este Concejo Municipal con el fin de incentivar y estimular a los jóvenes del municipio para desarrollar esta disciplina y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) erogar hasta la cantidad de ciento ochenta y cinco 00/100 dólares ( $ 185.00 ) para la adquisición de un uniforme deportivo para el equipo de futbol infantil de Colonias Alvarado y Campos de esta ciudad; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos FODES 75%, en el marco del Proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En el marco de la ejecución del proyecto Nivelación y Terracería de Cancha de Futbol del C. D. San José de Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal Acuerda: A) invitar a participar para su ejecución a las empresas siguientes: VERSOVA S. A. de C. V., DIDECO S. A. de C. V., y DIPERSA S. A. de C. V.; B) invitar a realizar la supervisión a la empresa Inverconstru S. A. de C. V.; C) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; D) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%; E) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal ACUERDA: A) autorizar al Sr. Tesorero Municipal para que pueda realizar traslados de la cuenta de FODES 75% a la cuenta Fiestas Patronales, fondos por la cantidad de seis mil 00/100 dólares ( $ 6,000.00 ); y a la cuenta Dispensario Médico, por la cantidad de un mil 00/100 dólares ( $ 1,000.00 ); B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO SEIS:** En el Marco del proyecto Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua y considerando la necesidad de realizar chapoda y limpieza a la calle que conduce del desvió a la plaza de Cantón El Platanar, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) realizar chapoda y limpieza en la calle que conduce del desvió a la plaza de Cantón El Platanar; B) autorizar al Tesorero Municipal cancelar al Sr. Pedro Trinidad Bonilla Villalta, la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 450.00 ), por ejecución de la actividad; B) financiar con Fondos FODES 75%, en el marco del proyecto Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vista la necesidad de hacer efectiva la compra de abono para la cancha municipal donde realiza sus actividades deportivas el C. D. San Juan de Cantón El Rodeo, para brindar mantenimiento a la grama, por lo que este Concejo Municipal con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y considerando la importancia de brindar espacios adecuados para la recreación de niños y jóvenes del municipio y de conformidad al Art. 4 numeral 4 y del Código Municipal, ACUERDA: A) autorizar la adquisición de un saco de triple quince por la cantidad de cincuenta y tres 50/100 dólares 00/100 ( $ 53.50), para el mantenimiento de la grama de la cancha municipal de Cantón El Rodeo; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO OCHO:** En vista que las llantas del pickup municipal placas N 15216, se encuentran en mal estado y no pueden realizar de manera eficiente las actividades que se les asignan, por lo que es necesario la adquisición de llantas para salvaguardar la seguridad del personal de la municipalidad y asimismo desarrollar con eficiencia las diligencias encomendadas, este Concejo Municipal con base al Art. 4 numeral 25, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) autorizar se adquieran cuatro llantas para el pickup placas N 15216, por un monto de ciento sesenta y cinco 00/100 dólares ( $ 165.00 ) cada una, haciendo un total de seiscientos sesenta 00/100 dólares ( $ 660.00 ) en vista de la cotización presentada por Negocios Ortez; B) autorizar al encargado de la UACI su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes; C) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** En vista de la solicitud presentada por el Asistente Técnico de la Primera Infancia ( ATPI ) del Ministerio de Educación en coordinación el Director del Centro Escolar María Luisa Parada de esta Ciudad, en la cual manifiestan que en el marco del Programa de la Primera Infancia que se desarrolla en el Municipio y por motivo de celebrarse el día del alumno próximamente, solicitan refrigerios, piñatas y dulces, para los alumnos que conforman los Círculos Familiares Comunitarios, con el objetivo que compartan espacios de recreación y fortalezcan la convivencia sana desarrollando valores y principios para su formación, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) erogar la cantidad que corresponda a la compra de cinco piñatas, diez bolsas de dulces, sesenta y dos jugos y sesenta y dos margaritas, para la celebración del día del alumno, para los niños/as de los Círculos Familiares Comunitarios, bajo el Programa La Primera Infancia coordinado por el Ministerio de Educación en el Municipio; B) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición y entrega.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** En vista de la solicitud presentada por El Centro Escolar de Caserío La América de Cantón El Papalón, en la cual solicitan refrigerios, en el marco de la celebración del día del alumno, con el fin de brindar un espacio de sano esparcimiento y estimularlos a fortalecer la convivencia, valores y principios en los alumnos, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) erogar la cantidad la cantidad que corresponda a la compra de cuarenta y cuatro jugos y cuarenta y cuatro margaritas, para la celebración del día del alumno del Centro Escolar de Caserío La América de Cantón El Papalón, el día veinticinco de julio del presente año; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** En vista de la solicitud presentada por la organización Save The Children, la cual se dedica a implementar programas en las zonas más pobres de El Salvador, enfocándose sobre todo en salud y nutrición, educación básica, desarrollo infantil temprano, protección medios de vida, reducción del riesgo a desastres y respuesta humanitaria, en este marco desarrollan en nuestro municipio el proyecto Acción Comunitaria Contra El Virus Zika, iniciando con jornadas de fumigación en perímetros del Centro Escolar Sara Pohl de Borgonovo e Instituto Nacional de esta Ciudad, por lo que solicitan una contribución que consiste en proporcionarles combustible para realizar dichas jornadas, este Concejo Municipal consiente que es competencia la promoción de programas y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de las enfermedades de conformidad al Art. 4 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la adquisición de 20 galones de diésel y 10 galones de gasolina, para ser utilizados en la jornadas de fumigación contra el zika en perímetros del Centro Escolar Sara Pohl de Borgonovo e Instituto Nacional de esta Ciudad; B) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición y entrega.-**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Vista la solicitud presentada por el C. D. Baygon Adet de Cantón Valle Alegre, sobre brindarles una colaboración económica para el pago del alquiler anual del terreno que utilizan como cancha donde realizan sus actividades deportivas, por no contar con ese recurso, por lo que este Concejo Municipal consiente que el proporcionar espacios de recreación estimula a los jóvenes a desarrollar sus capacidades deportivas y se contribuye a la prevención de la violencia en el municipio y amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar un aporte municipal por la cantidad de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ), para el C. D. Baygon Adet de Cantón Valle Alegre, para el pago de alquiler del terreno que utilizan como cancha; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** En el marco de la ejecución del proyecto Construcción de Casa Comunal en Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, con fondos provenientes del crédito otorgado por Banco Promerica; este Concejo Municipal ACUERDA: A) solicitar a Banco Promerica el cuarto desembolso a la cuenta N°. 10000020000674, denominada Alcaldía Municipal de Moncagua/ Construcción de Casa Comunal en Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, por la cantidad de treinta y ocho mil trescientos noventa y uno 51/100 dólares ( $ 38,391.51 ), para pago de estimación N°. 3 del proyecto; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:**  EL Concejo Municipal, considerando: **I).-** Que con fecha diez de julio del corriente año, se recibió escrito suscrito por la señora **ENCARNACIÓN DE JESÚS ASCENCIO DE SANDOVAL**, donde ofrece en **DONACION,** de forma **PURA Y SIMPLE** a esta municipalidad un inmueble de su propiedad situado en Cantón Tangolona, de la Jurisdicción de Moncagua, Distrito y Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de **MIL TRESCIENTOS CATORCE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS;** el cual está inscrito a su favor en el Registro Bajo Matricula **OCHO CERO CERO SIETE CUATRO SIETE DOS – CERO CERO CERO CERO CERO**, asiento **CUATRO.- II).-** Que de conformidad con el articulo 4 numeral 3 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal, aceptar este tipo de Donaciones, en beneficio de los habitantes de este municipio.- Por lo **TANTO**: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, acuerda: **a).-** Aceptar la Donación del inmueble antes relacionado, que de manera escrita a ofrecido la señora **ENCARNACIÓN DE JESÚS ASCENCIO DE SANDOVAL.- b).-** Autorícese al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante el Notario que estime conveniente, a aceptar y firmar la Escritura Pública de Donación Pura y Simple, del inmueble antes relacionado, a favor de la municipalidad.- **c).-** Para los efectos legales correspondientes el inmueble antes relacionado se estima en la cantidad de **CUATRO MIL 00/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- **d).-** Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** En el marco de la aprobación del proyecto Prevención de la Violencia a través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017 y en vista de la solicitudes presentadas por C. D. Juventud Alegre y C. D. Las Femeninas, ambos de Cantón Valle Alegre, en la cual solicitan un uniforme deportivo, por lo que este Concejo Municipal con el fin de incentivar y estimular a los jóvenes del municipio para desarrollar esta disciplina y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) erogar hasta la cantidad de ciento setenta y cinco 00/100 dólares ( $ 175.00 ) para la adquisición de un uniforme deportivo para cada uno de los equipos C. D. Juventud Alegre y C. D. Las Femeninas de Cantón Valle Alegre; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos FODES 75%, en el marco del Proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** En vista de la aprobación de la realización de rendiciones de cuenta y consulta ciudadana en el municipio, según Acuerdo Municipal Número Cinco, Acta Número Trece de Fecha Cinco de Julio del Presente Año, este Concejo Municipal, en el marco de las rendiciones de cuenta y consulta ciudadana en Cantón El Jobo el 12 de julio del corriente, en Caserío Los Negros de Cantón El Cerro el 13 de julio del corriente, en Cantón El Rodeo el 14 de julio del corriente, en Cantón El Platanar el 15 de julio del corriente, en Cantón Santa Bárbara el 19 de julio del corriente, en Caserío Llano El Higo de Cantón El Cerro el 20 de julio del corriente, en Cantón La Estancia el 21 de julio del corriente y en Cantón El Papalón el 22 de julio del corriente, ACUERDA: A) autorizar al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares ( $ 1,200.00 ) por suministro de ciento veinte cajas de gaseosas, la cantidad de cientos veinte 00/100 ( $ 120.00 ) por suministro de ochenta fardos de agua, la cantidad cuarenta 00/100 dólares ( $ 40.00 ) por suministro de doscientas unidades de hielo y la cantidad de doscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares ( $ 255.00 ) para pago de alquiler de sillas, haciendo un total a cancelar de un mil seiscientos quince 00/100 dólares ( $ 1,615.00 ); B) financiar con fondos propios municipales; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel, considerando: I.- Que el Lic. Ernesto Antonio Alfaro Carballo, quien desempeña el cargo de Contador Municipal, manifiesta su interés de retirarse voluntariamente, por no estar en la disposición de prestar sus servicios profesionales a esta municipalidad, por lo que este Concejo Municipal; ACUERDA: A) aprobar la cantidad de cuatro mil seiscientos seis 25/100 dólares ( $ 4,606.25 ), en concepto de bonificación por retiro voluntario al Lic. Ernesto Antonio Alfaro Carballo, quien se ha desempeñado como Contador Municipal y que laborara hasta el día treinta y uno de julio del presente año; B) autorizar al tesorero a efecto de cancelar la bonificación en dos cuotas, la primera cuando se firme el correspondiente documento por la cantidad de dos mil trescientos tres 12/100 dólares ( $ 2,303.12) y la cuota restante por un monto de dos mil trescientos tres 13/100 dólares ( $ 2,303.13 ) a cancelarse a más tardar el día diecisiete de septiembre del presente año; C) autorizar al Alcalde Municipal a efecto de firmar el correspondiente documento ante el notario que estime conveniente; D) facultar al contador para que realice la reprogramación en el presupuesto municipal vigente por el monto correspondiente; E) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** En vista de las solicitudes presentadas por el C. D. Atlético Chaparrastique Junior de esta Ciudad y Agave F. C. de Cantón El Platanar, en la cual manifiestan sobre su participación en el campeonato 2017-2018 de la Asociación Departamental de Futbol Aficionado de San Miguel (ADFA), que pertenece a la Primera Categoría del Futbol Federado de El Salvador, por lo que solicitan una contribución económica para solventar gastos durante su participación en el mencionado campeonato, este Concejo Municipal considerando que al brindar apoyo a estos jóvenes se crean condiciones para formar individuos profesionales en esta disciplina y se previene la violencia en el municipio, por lo que amparados en el Art. 4 numeral 4, ACUERDA: A) aportar como contrapartida la cantidad de setecientos 00/100 dólares ( $ 700.00 ), a cada uno de los equipos C. D. Atlético Chaparrastique de esta Ciudad y Agave F. C. de Cantón El Platanar, pudiendo exceder esta cantidad en el caso que pasen a la siguiente fase, por un monto que acordara el Concejo Municipal; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos FODES 75%, en el marco del Proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017; C) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** En vista de la solicitud presentada por la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional de Cantón La Fragua, en la que solicitan una contribución económica para adquirir una batería para el coro de alabanza, por lo que en el marco de la firma del Convenio de Hermanamiento suscrito entre la Asociación Comunal de Iglesias Evangélicas del Municipio, que nos permite desarrollar actividades de cooperación y ayuda a dichas organizaciones para que desarrollen su labor restauradora de valores y en base al Art. 4 numerales 4 y 30 del Código Municipal, ACUERDA: A) aportar como contrapartida la cantidad de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00) para la compra de una batería para la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional de Cantón La Fragua; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios públicos locales en forma eficiente, y en vista que el Turicentro El Capulin es muy concurrido durante la época de vacaciones; por lo que considerando que es responsabilidad de la municipalidad brindar condiciones de seguridad a la población visitante para seguir fortaleciendo el turismo y evitar tragedias a los usuarios del turicentro, por lo que en virtud de lo antes expuesto y de conformidad al Art. 4 numeral 7 y 30 numeral 14 del Código Municipal, este Concejo Municipal Acuerda: A) solicitar al Comando de Salvamento de la Cruz Blanca de esta ciudad, dos recursos humanos para que brinde sus servicios en función de la seguridad de los usuarios durante los días 05 y 06 de agosto del presente año; asimismo autorizar al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de veinticuatro 00/100 dólares ( $ 24.00 ), para cada una de las personas asignadas, haciendo un total de cuarenta y ocho 00/100 dólares ( $ 48.00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar la cantidad de ciento sesenta 00/100 dólares para almuerzo en vista de la cotización presentada por el Comedor El Garrobero y la cantidad que corresponda para refrigerios, a utilizarse durante la presente reunión del Concejo Municipal; 2.- Ratificar la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares para pago a la Sra. María Isabel Zelaya, por suministro de tres ataúdes, en el marco de la aprobación del Acuerdo Número Cinco, Acta Uno de fecha seis de enero del presenta año; 3.- Ratificar la cantidad de ciento treinta 00/100 dólares para pago a cada uno/a de lo Sr. ( as) Cecilia Yanoris García, Bernarda Gómez Cano, Ana Paula Moran de Salgado y Manuel de Jesús Bonilla Moreira, por desempeñarse en el barrido de calles del área urbana del 01 al 15 de julio del presente año; 4.- Ratificar la cantidad de ciento veinte 00/100 dólares para pago al Sr. Julio Cesar Chicas, por desempeñarse como auxiliar en el barrido y mantenimiento de Parque Central Oscar Arnulfo Romero de esta Ciudad; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** En el marco de la aprobación del Acuerdo Número Doce, Acta Número Uno de Fecha Siete de Enero del presente año, referente a la realización de jornadas de limpieza y fumigación contra la enfermedad del dengue en el municipio y en vista de las solicitudes presentadas por la Unidad de Salud de esta Ciudad, en la cual solicitan gasolina y diésel para realizar una jornada de fumigación en el área urbana y para traslado de pacientes en casos de emergencia de las Unidades de Salud de Cantones El Platanar y Tangolona, por no contar con recursos para afrontar esta problemática; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, ACUERDA: A) ratificar la adquisición de cinco galones de diésel y cinco galones de gasolina, para la realización de la fumigación en el área Urbana y cinco galones de gasolina y quince de diésel para ser utilizados en el traslado de pacientes de las Unidades de Salud de Cantones El Platanar y Tangolona en los casos de emergencia; B) COMUNIQUESE a la UACI.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** En vista del retiro voluntario interpuesto por el Lic. Ernesto Antonio Alfaro Carballo, quien se desempeñara en el cargo de Contador Municipal, hasta el treinta y uno de julio del presente año, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A) nombrar al Sr. Nelson Chávez Perdomo, en el cargo de Contador Municipal, devengando la cantidad de quinientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 550.00 ), y al Lic. Fernando José Paredes, en el cargo de Auxiliar de Cuentas Corrientes, devengando la cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 350.00 ); ambos nombramientos a partir del uno de agosto del presente año; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Ante la necesidad presentada por miembros delos Caseríos Los Chorritos y El Magueyalón de Cantón El Platanar, referente a que la calle que conecta dichos Caseríos debido a la época de invierno se encuentra en malas condiciones, por lo que considerando que esta vía de acceso es de vital importancia para el progreso de la comunidad y que de no brindar mantenimiento oportuno a futuro el costo de reparación seria mayor, y que con esta obra se mejoran las condiciones de vida de la población, por lo que en base al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) priorizar y aprobar la ejecución del proyecto Mejoramiento de Calle que Conduce de Caserío El Chorrito a Caserío El Magueyalón, Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; B)invitar a formular a la empresa PROARCA S. A. de C. V.; C) COMUNIQUESE.-Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Nelson Elías Villalobos Benítez José Silverio Zelaya González

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Santos Mirian Castillo de Castro Nelson Omar Bermúdez Guzmán

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

José Candelario Vigil Romero José Ascensión Vargas Salamanca

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Ricardo Napoleón Torres Romero José Rene Martínez Fernández

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietaria

José Elmer Vilche Trejo José Tomas Rivera Joya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

José Nelson Perdomo Amaya José Henry Requeno Velásquez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal